

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

515. RESOLUCIÓN Nº 0894, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2023, DONDE SE DECLARAN GANADORES DEL XVI PREMIO DE CORTOMETRAJES MANUEL CARMONA MIR 2023 DE LA XV SEMANA DE CINE DE MELILLA.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2023000894 de fecha 29 de mayo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

FALLO DEL XVI PREMIO DE CORTOMETRAJES MANUEL CARMONA MIR 2023 DE LA XV SEMANA DE CINE DE MELILLA
--

PRIMERO: Se declara ganadores del XVI PREMIO DE CORTOMETRAJES MANUEL CARMONA MIR 2023 DE LA XV SEMANA DE CINE DE MELILLA a los siguientes participantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

- Primer Premio dotado con 1.500,00 €, a D. MIGUEL AZURMENDI GÓMEZ, autor del cortometraje titulado "MAMA".
- Segundo Premio dotado con 1.000,00 €, a Dña. ANA LAMBARRI TELLAECHÉ, autora del cortometraje titulado "36".
- Tercer Premio dotado con 500,00 €, a D. XOSÉ ZAPATA PÉREZ Y D. LORENZO DEGL'INNOCENTI, autores del cortometraje titulado "THE MONKEY".

SEGUNDO: En aplicación de la base 11 de las que rigen la Convocatoria, el Fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad de la ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla 29 de mayo de 2023,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara